



ONG
Contraloría
Ciudadana

"LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN TAREAS DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO"

07B5/P50

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016

LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

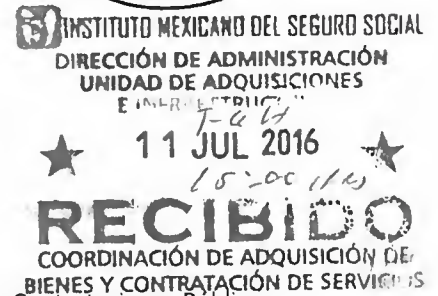
Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., en la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 para la "Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, fáboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016". Licitación para la cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de la Secretaria de la Función Pública número UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega
Representante del Testigo social



C.C.P. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

003195

11 Jul 2016



Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. RESUMEN..... | 3 |
| 2. ANTECEDENTES | 3 |
| 3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO..... | 5 |
| 3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO | 5 |
| 3.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET Y DOF..... | 10 |
| 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES | 19 |
| 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... | 23 |
| 3.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES | 30 |
| 3.6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO | 37 |
| 3.7. FIRMA DE CONTRATOS | 41 |
| 4. INCONFORMIDADES..... | 42 |
| 5. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN | 42 |
| 6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN..... | 43 |



1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016**, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **"Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016"**, la Convocante solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de que participe en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguará el proceso licitatorio para la adquisición de **"Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016"**, mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública número **UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016**.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

**"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Artículo 26 Ter.- ...**

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:



- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda"

"Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;



V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y..."

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con motivo del análisis a la información relativa a la Investigación de Mercado, y en particular a la adquisición correspondiente a las claves que se declararon desiertas de vacunas al término del procedimiento licitatorio número LA-019GYR047-E12-2016, que fue proporcionado por el área a su cargo, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que en nuestra opinión son aplicables con el propósito de que redunden en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y en el cumplimiento de las disposiciones legales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso j), y fracción III del Reglamento de dicha Ley, así como del oficio UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se designó como Testigo Social para esta Licitación a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C. y para la cual actúo como su representante.

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

ANTECEDENTES

La investigación de mercado tiene como objetivo verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información y así obtener las mejores condiciones para el Estado.

Previo al inicio del procedimiento de licitación de mérito se solicitó a la Convocante la Investigación de Mercado para el nuevo procedimiento de licitación relativo a la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, fáboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016, con el objeto de conocer condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien objeto de la contratación y a fin de buscar las mejores condiciones para el Estado, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL TESTIGO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social proporciono al Testigo Social los documentos electrónicos (en un CD) correspondientes a la Investigación de Mercado número 063-BIS respecto de la adquisición correspondiente a las claves que se declararon desiertas de vacunas al término del proceso licitatorio número LA-019GYR047-E12-2016, los cuales contienen información acerca de la Investigación de Mercado realizada por la División de Investigación de Mercados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Investigación de Mercado relativa a la licitación de mérito considero las siguientes generalidades:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Se pudo identificar la estratificación de cada interesado (Mipymes).
- Identificación tanto a oferentes como a fabricantes.
- Se pudo identificar el precio estimado.

Conforme a la Investigación de Mercado recibida por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pudieron observar los siguientes hechos:

1. El Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicito a través de oficio no. 09538461/1511/03495 de fecha 05 de mayo de 2016 al Encargado del Despacho División de Investigación de Mercados que se elaborara la Investigación de Mercado relativa a la adquisición de vacunas claves desiertas en la licitación LA-019GYR047-E12-2016, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 095384611810/2016001540, se resaltó que las claves 2522, 3800, 3847 y 3849, fueron desechadas por precio no conveniente, en razón de la mediana de precios obtenida en la investigación de mercado 15/245, y su complemento remitido a través de su similar 09 53 84 61 14A2/000492.
2. La Titular de la División de Investigación de Mercados, conforme al oficio número 09-53-84-61-14A0/004194 de fecha 26 de mayo de 2016, remitió al Titular de la División de Bienes Terapéuticos la respuesta a la solicitud de inicio de Investigación de Mercado relativa a la adquisición de las claves desiertas de vacunas para el año 2016, en el cual se informa que le envía dicha Investigación de Mercado número 063-BIS respecto a la adquisición que se pretenden contratar, así como los anexos que forman parte integrante del mismo, contenidos en fojas útiles del folio 001 al 166.
3. De acuerdo a lo anterior, en la Investigación de Mercado número 063-BIS, contenida del folio 001 al 166, se podrá determinar la existencia de oferta de acuerdo a los términos y condiciones requeridos; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o



internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación y, conocer los precios prevalecientes de los bienes al momento en que se llevó a cabo la citada investigación de mercado.

4. El original de la investigación de mercado número 063-BIS, relativa a la adquisición de las claves desiertas de vacunas para el año 2016 obra en los expedientes de la División de Investigación de Mercados.
5. Las fuentes de información que se consultaron fueron las siguientes:
 - a. Directorio de posibles proveedores (Se hace constar en el folio 00000004).
 - b. La que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet (Se hace constar en los folios 000005-000037).
 - c. Contrato Marco para la Adquisición de Vacunas (Se hace constar en los folios 000038-000054).
 - d. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Se hace constar en los folios 000055-000057).
 - e. Antecedentes de adquisición del Instituto Mexicano del Seguro Social, Información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del IMSS (Se hace constar en el folio 000058-000063).
 - f. Directorio de IM 005-2015, IM 245-2015, IM 007-2016 e IM 011-2016 (Se hace constar en los folios 000064-000072).
 - g. Internet (Se hace constar en los folios 000073-000074).
 - h. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Se hace constar en los folios 000075-000118).
 - i. Ofertas obtenidas de proveedores y fabricantes, por medio de Solicitud de Cotización (Solicitudes de cotización se hacen constar en los folios 000119-000131 y Cotización de proveedores en los folios 000132-000141).
 - j. Cartas de la Empresa Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V. (Se hace constar en los folios 000142-000144).
 - k. INEGI (Se hace constar en el folio 000145).
 - l. Información del Banco de México (Se hace constar en el folio 000146).

Por lo anterior podemos observar que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha integrado debidamente la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. La Investigación de Mercado número 063-BIS, relativa a la adquisición de las claves desiertas de vacunas para el ejercicio fiscal 2016, cumplió con:
 - a. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.



- b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes al momento de llevar a cabo la investigación.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

1. Esta Investigación de Mercado es responsabilidad conjunta del área requirente y del área contratante, conforme al Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.
3. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes: la información que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet, la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, la información obtenida a través de páginas de internet y, la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.
5. Se sugiere que en el procedimiento de contratación se verifique la información que les sea entregada, puesto que pueden presentarse diversas causales por las que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación.
6. Sin embargo, se sugiere con el propósito de dejar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se señale la fecha y hora de consulta, así como la dirección electrónica en la que se encuentra disponible la información obtenida del portal electrónico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
7. La petición de oferta se formuló el 06 de mayo de 2016 entre las 11:49 y las 13:30 horas, señalando como fecha y hora límite para emitir respuesta el día 11 de mayo de 2016 a las 14:00 horas; esto significa que el instituto otorgó un término de máximo 5 días hábiles a los posibles oferentes para emitir cotizaciones. Lo anterior, si bien no contraviene disposición



normativa expresa alguna, nos permite sugerir ampliar los términos de respuesta, con el propósito de contar con una investigación de mercado más rica en información.

8. Las peticiones de oferta formuladas por el área especializada en la entidad se llevaron a cabo mediante correo electrónico, a diversos posibles oferentes previamente identificados en un directorio, no obstante, no se advierte confirmación de recepción de dicha petición y pese a que se obtuvieron las cotizaciones solicitadas, se sugiere que se busque un mecanismo que permita garantizar que se confirme la recepción de la información, a efecto de asegurar que todos los posibles oferentes han sido convocados en igualdad de condiciones.
9. Si bien es cierto que se cuenta con el formato respectivo de resultado de investigación de mercado, no constan las conclusiones del análisis de información obtenida y que da origen a la convocatoria que nos ocupa.

CONCLUSIONES

Del análisis al documento proporcionado por la Convocante al representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. que integra la Investigación de Mercado, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Este estudio de Investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo; la que se encuentre disponible en CompraNet; la información obtenida de organismos especializados al contar con información de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y; la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes, de diversos procedimientos de contratación previamente realizados, del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Derivado del estudio se determinó la existencia de bienes en cantidad, calidad y oportunidad para la adquisición de las claves desiertas de vacunas para el año 2016, así como las probables empresas potenciales de suministrarlos. Asimismo, se tuvo conocimiento de los precios prevalecientes de los bienes en el mercado, así como la oferta de los mismos, dando cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, con la finalidad de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La información obtenida será de utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en particular durante la etapa de revisión de las evaluaciones legales, técnicas y económicas.

Derivado de que la investigación de mercado que se utilizó para la licitación de mérito es la número 063-BIS, se solicita a la convocante que establezca los mecanismos de control para garantizar que dicha investigación de mercado es vigente y sobre todo idónea para el presente procedimiento de licitación, y así garantizar las mejores condiciones para el Estado disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET Y DOF

Derivado de la revisión efectuada al documento mencionado en el asunto de este informe, y publicado a través de la plataforma CompraNet y el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio de 2016 por el área a su digno cargo, se remiten a usted para su apreciable consideración, los comentarios y sugerencia que estimamos son aplicables a la Convocatoria para coadyuvar a fortalecer la transparencia y la observancia de las disposiciones legales del procedimiento de contratación.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) y b) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II incisos a) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos del oficio **UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.** y para la cual se actúa como representante.

Los comentarios y sugerencia generados de la observación practicada a la Convocatoria, se orientan a los siguientes aspectos:

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1.- Comentario:

Derivado de los resultados obtenidos en el proceso de licitación LA-019GYR047-E6-2016 y LA-019GYR047-E12-2016, para la adquisición de vacunas para el ejercicio 2016, a través del cual participó en calidad de Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. designado mediante oficio UNCP/309/BMACP/027/2016, se requirió continuar con nuestra participación como Testigo Social para el procedimiento de adquisición de las claves que resultaron desiertas en la Licitación Pública número LA-019GYR047-E12-2016 relativa a la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016.



Por lo antes expuesto y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designó al **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.**, para atestiguar el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 para la "Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, foboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016".

PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET

2.- Comentario:

Nuestro representante, corroboró que la publicación de la Convocatoria fue realizada por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- División Bienes Terapéuticos y Servicios Integrales, en la Plataforma de CompraNet el día 02 de junio de 2016, en día y horas hábiles; situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la Ley de la materia y a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.



PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

3.- Comentario:





El representante de Testigo Social, corroboró que la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, publicó la Convocatoria el día 02 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

DOF: 02/06/2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 2 fracción I de su Reglamento numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica de conformidad con las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 para la adquisición de Vacunas, Inmunoglobulinas, Faborotéricos y Cutirreacciones claves 020 000 2622, 020 000 3808, 020 000 3809, 020 000 3822, 020 000 3831, 020 000 3847 y 020 000 3849 para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES), Régimen Obligatorio o IMSS-Prospera para el ejercicio fiscal 2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Área de Medicamentos, sita en Av. Durango No. 291 4º piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 5726-1700, Ext. 14236 y 14237, de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Pablo Arenas Ramírez Trulzar de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de mayo de 2016

| | |
|--|---|
| Número de Licitación | LA-019GYR047-E17-2016 |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio. |
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Vacunas, Inmunoglobulinas, Faborotéricos y Cutirreacciones claves 020 000 2622, 020 000 3808, 020 000 3809, 020 000 3822, 020 000 3831, 020 000 3847 y 020 000 3849 para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES), Régimen Obligatorio o IMSS-Prospera para el ejercicio fiscal 2016 |
| Volumen a adquirir | 20,341,819 pzas. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 2/6/2016 |
| Junta de aclaraciones | 7/6/2016, 10:00 horas Electrónica |
| Visita a Instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/6/2016, 10:00 horas Electrónica |

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JUNIO DE 2016
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS H. VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA

(R. - 432093)

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PLAZOS RECORTADOS

4.- Comentario:

Derivado de nuestro análisis realizado a la Convocatoria, se pudo observar que el procedimiento de contratación será realizado a plazos recortados. Derivado de las siguientes fechas publicadas en la Convocatoria de mérito:

| EVENTOS | FECHA | HORA |
|--|---------------------|-------------|
| Publicación de Convocatoria | 02 de junio de 2016 | 13:19 horas |
| Junta de Aclaración | 07 de junio de 2016 | 10:00 horas |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 14 de junio de 2016 | 10:00 horas |
| Fallo | 14 de junio de 2016 | 17:00 horas |





| EVENTOS | FECHA | HORA |
|----------------------------|---------------------|-------------|
| Formalización de contratos | 28 de junio de 2016 | 12:00 horas |

Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante exhiba la justificación del criterio utilizado para la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III y 32 de la LAASSP.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

5.- Comentario:

Conforme a la Convocatoria publicada en CompraNet referente a esta licitación, se notificó a los licitantes y al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que el área convocante bajo su jurisdicción, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, en los términos siguientes:

| No. DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | FUNDAMENTO LEGAL | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES | ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO |
|-----------------------|---------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| LA-019GYR047-E17-2016 | Adquisición de Biológicos | Artículo 26 fracción I, 26Bis, fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis, fracción I y 46, de la LAASSP | 7 de junio de 2016 10:00 hrs | 14 de junio de 2016 10:00 hrs | 14 de junio de 2016 17:00 hrs |

REGISTRO EN AGENDA DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

6.- Comentario:

En atención a las fechas compromiso del programa precedente, el representante del Testigo Social agendó las fechas de las reuniones para asistir puntualmente a los eventos y actos del procedimiento.

REVISIÓN A LA CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica. De la revisión a la Convocatoria de la licitación pública número LA-019GYR047-E17-2016, publicado en el Sistema CompraNet y en el DOF el día 02 de junio de 2016, se derivó lo siguiente:



7.- Comentario:

Para efectos de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, establece entre otros los aspectos siguientes:

- La participación del Testigo Social en las etapas del procedimiento licitatorio, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNCP/309/BMACP/026/2016 de fecha 15 de enero de 2016.
- El Idioma español o en su caso traducción simple, en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante.
- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, para lo cual señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante los dictámenes previos con folios 0000004337-2016 y 0000179624-2016.
- Respecto de la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Asimismo, se hace del conocimiento que el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.
- La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2016.
- La posibilidad de que los licitantes presenten proposiciones conjuntas en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 de su Reglamento. Sin embargo, no especifican los requisitos para la presentación de las proposiciones conjuntas, de conformidad al artículo 39 fracción III inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social los licitantes adjudicados.
- El criterio de evaluación de las proposiciones es binario.
- La adjudicación de los contratos será al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como que presenten la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre



y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

El Modelo de Contrato que será aplicado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, es al que se refiere la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La indicación de que en caso de discrepancia en el contenido del Contrato en relación con el de la Convocatoria de la licitación pública número LA-019GYR047-E17-2016, prevalecerá lo estipulado en esta última, en los términos indicados en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley antes mencionada.

8.- Comentario: En el apartado de fundamentación legal, señala que la presente convocatoria se realiza al amparo de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no obstante en el cuerpo del documento puede apreciarse que es abierta y bajo la cobertura de tratados de libre comercio, por lo que se sugiere homologar la redacción o en su caso, corregir el fundamento.

9.- Comentario: EN LA PÁG. 3, NUMERAL 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.
No se especifica el área requirente.

10.- Comentario: EN LA PÁG. 5, NUMERAL 2.3. CANTIDADES A CONTRATAR
Se señala que las cantidades a contratar serán conforme a lo señalado en el Anexo 1 denominado “Detalle” adjunto a la convocatoria, no obstante se omite señalar, tal y como lo establece el inciso f) del apartado II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

11.- Comentario: EN LA PÁG. 7, NUMERAL 3.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
En la Convocatoria no se especifica detalladamente los requisitos con los que deberán cumplir aquellos licitantes que participen en la licitación de manera conjunta, de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, 39 fracción III inciso e) y 44 del RLAASSP. Sin embargo, lo sustituyen con el Anexo 6.

12.- Comentario: EN LA PÁG. 7, NUMERAL 3.5. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO
Dentro de la documentación que deberá presentarse para la firma del contrato, punto 3 inciso g) se señala que para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el escrito libre en el que



manifieste que no se encuentre obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente (así) del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS y dos supuestos más.

Al respecto, se solicita atentamente a la convocante, precise el fundamento normativo para aceptar los escritos libres en los que se manifieste que no existe obligación, en razón de que dicho supuesto no se encuentra referido en el acuerdo citado.

13.- Comentario: EN LA PÁG. 9, NUMERAL 4.1.1.2. REGISTROS SANITARIOS

La convocante señala que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, deberá presentar, entre otros documentos, carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presente copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Al respecto se recomienda agregar dentro del contenido del escrito, la manifestación de que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido resolución negativa sobre la solicitud que se presenta, así como solicitar copia simple del instrumento otorgado ante fedatario público en el que consten las facultades de dicho representante legal.

14.- Comentario: EN LA PÁG. 9, NUMERAL 4.1.1.3. REGISTROS SANITARIOS

De resultar aplicable y valido se sugiere exhibir el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado en el DOF el día 22 de diciembre de 2014.

15.- Comentario: EN LA PÁG. 10, NUMERAL 4.1.1.4 DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

En la Convocatoria no se especifican todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas e Internacionales, así como de las especificaciones del cumplimiento de las Normas que requiere el IMSS, de conformidad al artículo 31, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se sugiere hacer los ajustes correspondientes.

Se sugiere agregar un formato específico a efecto de que los licitantes señalen con número, nombre y demás datos de identificación todas y cada una de las Normas requeridas por la convocante.



16.- Comentario: EN LA PÁG. 10, NUMERAL. 4.1.1.4. REGISTROS SANITARIOS

Se sugiere hacer la precisión de que la manifestación por parte del Titular del Registro Sanitario, únicamente será necesaria cuando el licitante sea distribuidor.

Asimismo, se recomienda atentamente a la convocante requerir copia simple del documento en el que consten las facultades del representante legal del Titular del Registro Sanitario.

17.- Comentario: EN LA PÁG. 13, NUMERAL 6.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se solicita atentamente a la convocante exhiba la justificación del criterio de evaluación a que se refiere el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.- Comentario: EN LA PAG. 16, NUMERAL 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el cuadro de descripción de anexos solamente se señalan los Anexos 4, 5, 6, 7, 7BIS, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18.

19.- Comentario: EN LA PÁG. 27 DE 65, ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Para el caso de la clave "020 000 3822", se requirió que el proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el siguiente anexo.

- Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento;
- Traslados aeropuerto/central de autobuses – hotel – aeropuerto /central de autobuses;
- Hospedaje;
- Alimentos (desayuno, comida y cena);
- Salón (es) para sesionar;
- Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores);
- Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones)
- Impresiones: programas, constancias y gafetes;
- Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS)



Sobre el particular, se advierte que no se señala un número mínimo ni máximo de personas que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud, lo que puede generar incertidumbre entre los licitantes para cotizar.

Asimismo se advierte que son requeridos diversos servicios adicionales y bienes, los cuales difieren del objeto de la contratación presente y podrían asociarse incluso al denominado "Congresos y Convenciones", por lo que se sugiere atentamente a la convocante estudiar la factibilidad y apego a la normatividad del requerimiento formulado. Lo anterior, cobra relevancia al tratarse de una partida que para su ejercicio requiere de autorización expresa del titular de la entidad.

En ese orden de ideas, es que resulta importante que en caso de que se autorice el requerimiento formulado en esta convocatoria, para pagar transportaciones aéreas, hospedajes, alimentaciones, entre otras, se sugiere que el área requirente señale de qué manera garantizará que no se erogarán viáticos institucionales para acudir a estos eventos, cuando el proveedor ha financiado todo.

20.- Comentario: EN LA PÁG. 27 DE 65, ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

La convocante solicita al licitante que resulte adjudicado para surtir la clave 020.000.3822, la impresión de cartillas de vacunación, no obstante no proporciona ningún archivo que permita determinar a los licitantes las características y especificaciones de dichas cartillas para presentar una proposición congruente. Adicionalmente, dichos materiales no corresponden a las partidas de gasto afectadas por el presente procedimiento de contratación.

21.- Comentario: EN LA PÁG. 33, ANEXO 2, APARTADO III.II GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se estableció la obligación de presentar póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y que dicha garantía se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante precise si la garantía de cumplimiento del contrato será custodiada por el Instituto hasta no haber transcurrido los plazos para el canje de insumos por caducidades anticipadas, así como de la entrega y/o prestación de los bienes y servicios adicionales requeridos, aún y cuando para el caso de algunos, haya fenecido la vigencia del contrato.

22.- Comentario: EN LA PÁG. 35, ANEXO 2, APARTADO III.III.I PENAS CONVENCIONALES



Se señala como porcentaje de penalización diario el 2.5% hasta por cuatro días en función de los bienes no entregados en la fecha convenida. No obstante, se solicita respetuosamente a la convocante, señala de qué modo sancionaría un incumplimiento al financiamiento de las reuniones para capacitación en el manejo operativo de la vacuna 020 000 3822, tratándose de servicios y bienes distintos del objeto de contratación.

23.- Comentario: EN LA PÁG. 36, ANEXO 2, APARTADO III.III.II DEDUCTIVAS

Existe un error mecanográfico, se sugiere completar la palabra "no" en la segunda causa. Asimismo se solicita atentamente a la convocante indicar cómo se demostrará que el proveedor tiene conocimiento de que los lotes que entrega no cumplen con las especificaciones técnicas de calidad.

Se sugiere a la convocante considere aplicar la deductiva por el mero incumplimiento a las especificaciones técnicas y añadir un apartado para aplicar deductivas en el caso de que los insumos muestreados no cumplan con el control de calidad realizado por el COCTI.

Conclusiones

En nuestra opinión y, como es de advertirse de las líneas anteriores, las recomendaciones centrales redundan en aspectos de precisión en las referencias señaladas, en algunas cuestiones de redacción y fundamentación jurídica, así como en aquellas tendientes a precisar la información y documentación requerida. Esto con el propósito de asegurar la transparencia, claridad y precisión.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES

De la asistencia y análisis efectuado al Acto de Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 07 de junio de 2016, en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en la Calle Durango 291, 4to. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México. D.F.



Cabe señalar que el acta de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, tiene un error mecanográfico al inicio del acta, en el que señala como fecha del Acta de Junta de Aclaraciones el 6 de junio del 2016, el cual debería ser 7 de junio de 2016.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al inicio de la junta el Presidente del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que, presentando, a través del Sistema CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

ASISTENCIA AL EVENTO

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (Área Contratante).
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos (Área Contratante).
- Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, representante de la Coordinación de Control de Abasto (Área requirente).
- Dr. Armando González García, representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud (Área Técnica).
- Dr. Francisco Ortiz García, representante del Régimen IMSS-PROSPERA (Área Técnica).
- Lic. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio, por el Órgano Interno de Control.
- LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Se recibieron 60 solicitudes de aclaración a la convocatoria vía CompraNet de las siguientes empresas:

| NO | LICITANTES | PREGUNTAS |
|----|--|-----------|
| 1 | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | 16 |
| 2 | LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 18 |
| 3 | LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V. | 14 |



| | | |
|---|------------------------------------|-----------|
| 4 | LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. | 3 |
| 5 | SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 9 |
| | TOTAL | 60 |

Se verifico que las preguntas se presentaran con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante, a las respuestas administrativas y técnicas, así como a las aclaraciones presentadas por la convocante en el mismo acto.

En la siguiente tabla se pueden observar los nombres de las empresas que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de mérito, a través del Sistema CompraNet, sin presentar preguntas:

| NO | LICITANTES |
|----|--------------------------------------|
| 1 | GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 2 | PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V. |
| 3 | PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V. |

Acto seguido, la convocante realizo las precisiones que consideró convenientes a la convocatoria, con lo que se actualizarán las condiciones del procedimiento de mérito, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acto seguido, se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet las contestaciones a los cuestionamientos recibidos por parte de los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la presente licitación y que enviaron sus solicitudes de aclaración con veinticuatro horas de anticipación a este acto. Asimismo, se notificó a dichos licitantes que cuentan con seis horas a partir de su publicación a través del Sistema de CompraNet (hasta las 18:30 horas) para que puedan formular re-preguntas expresamente en relación a las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, a través del Sistema CompraNet el día 07 de junio de 2016, con lo anterior se da cumplimiento al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el plazo para presentar repreguntas en relación con las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, se corrobora que se presentaron en tiempo y forma 11 repreguntas, a las cuales se les dio respuesta por parte de la Convocante, en el siguiente cuadro se observa el nombre del licitante y el número de repreguntas que formulo.

| NO | LICITANTES | PREGUNTAS |
|----|--|-----------|
| 1 | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | 1 |
| 2 | LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 5 |

| | | |
|--------------|---------------------------------------|-----------|
| 3 | LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V. | 2 |
| 5 | SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 3 |
| TOTAL | | 11 |

Solventaron las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el oficio 095384611811/2016002055 de fecha 07 de junio de 2016, el representante de la Coordinación de Abasto en su calidad de Área Requirente la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, Dr. Armando González García por IMSS Ordinario Titular de la División de detección y Prevención de Enfermedades y Dr. Francisco Ortiz García de IMSS Prospera Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica.

Asimismo, solventaron las preguntas de carácter administrativo, la Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Áreas de Medicamentos como representantes del Área Contratante.

En el acta de Junta de Aclaraciones se notificó que se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en el Sistema de CompraNet, de igual forma podrán recoger copia del acta por medio del aviso en el mural de comunicación, ubicado en el 4to Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

Se informó que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo por el sistema de CompraNet, el día **14 de junio de 2016 a las 10:00 horas**, siendo un acto formal, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Después de dar lectura al acta que consta de 54 fojas, se procedió a su firma y rubrica por los asistentes, la cual se da por terminada a las 20:15 horas del día 7 de junio de 2016.

Conclusiones

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 para la "Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016", se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en particular al numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, se apegaron a lo estipulado en la fracción IV del artículo 46 facción II, IV y, V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura fue realizado el día 14 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

La recepción de las proposiciones fue realizada en función de hacer constar la documentación presentada y enviada por los licitantes participantes de forma electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet 5.0) para su posterior evaluación legal, administrativa, técnica y económica.

El Representante del Testigo Social se cercioró que la Convocante descargara las proposiciones enviadas en tiempo y forma por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet 5.0, reportando que en dicho sistema se recibieron 5 proposiciones. Así mismo se observó que no se contó con la presencia de los licitantes que participaron en este proceso licitatorio, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Nuestro informe de participación está realizado y preparado de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el mismo. La custodia e integridad de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentados por las distintas compañías licitantes es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la transparencia, imparcialidad y legalidad con la que se llevó el proceso de recepción de las propuestas, con base en el atestiguamiento realizado, cuidando en todo momento la aplicación de la normatividad en materia de contrataciones públicas y la igualdad de circunstancias para cada uno de los participantes.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en respuesta a la designación realizada por la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio **UNCP/309/BMACP/027/2016** de fecha **15 de enero de 2016**, para que personal de nuestra organización participara presencialmente como representante del Testigo Social, tiene a bien emitir el presente Informe Parcial de Atestiguamiento de la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 para la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con nuestro leal saber y entender en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, convocó a los proveedores interesados

en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, mediante la publicación de "Convocatoria" el día 2 de junio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0).

Derivado de nuestra participación, se pudo atestiguar que el día 7 de junio de 2016, se realizaron los Actos de Juntas de Aclaración a la Convocatoria. En dichos actos, se consignaron las precisiones y aclaraciones por la Convocante a las preguntas formuladas por las empresas participantes que manifestaron su interés en participar con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora de la celebración del acto de junta de aclaraciones.

I. De la recepción de proposiciones:

Durante el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, realizado el día 14 de junio de 2016 a las 10:00 horas en la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., se pudieron atestiguar los siguientes hechos y acontecimientos suscitados:

LISTA ASISTENCIA

- Lic. María Guadalupe Serrano Zañana, Titular de la División de Bienes Terapéuticos (Área Contratante).
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos (Área Contratante).
- Lic. Aleida Rosa Morales Ceballos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto (Área Requirente).
- Armando González García, representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud (Área Técnica).
- Francisco Ortiz García, representante del Régimen IMSS-PROSPERA (Área Técnica).
- María de los Ángeles Medina Medina, representante de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Aurora Antonia Pérez, representante de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

SOBRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES, SE DETALLAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

Las propuestas que se recibieron y descargaron del Sistema de CompraNet fueron de 5 licitantes, los que se dictan a continuación:



1. *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
2. *Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.*
3. *Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.*
4. *Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.*
5. *Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.*

Lo anterior consta en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 y en los reportes emitidos por el Sistema de CompraNet.

Asimismo, se tuvo conocimiento que el día 14 de junio de 2016 la Convocante verificó que los licitantes que presentaron proposición para la presente licitación, no se encontraran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Acto seguido, la convocante procedió a verificar de manera general los documentos presentados por parte de los licitantes como soporte para la posterior evaluación de las proposiciones, sin entrar al detalle del análisis de las mismas. Haciendo constar lo anterior en el acta de Apertura de Proposiciones, en apego al Anexo 14 "Relación de documentos que debe presentar cada licitante" de la convocatoria correspondiente a esta licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción I de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos que la dependencia o entidad designó y el Testigo Social procedieron a la rúbrica del Anexo 7 BIS "Proposición Económica" que contiene los precios ofertados de cada uno de los licitantes.

Posteriormente y con fundamento en el artículo número 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus proposiciones económicas, por lo que se anexo copias de los documentos de las proposiciones económicas al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichos anexos contienen las cantidades máximas y los precios ofertados por cada uno de los licitantes, mismas que se muestran en la tabla siguiente:

| NO. | LICITANTE | PRECIO OFERTADO |
|-----|--|-------------------|
| 1 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | \$ 1,323,910.50 |
| 2 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | \$ 905,615,587.10 |
| 3 | Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V. | \$ 771,213,185.70 |
| 4 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | \$31,796,733.00 |
| 5 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. | \$521,250,048.00 |

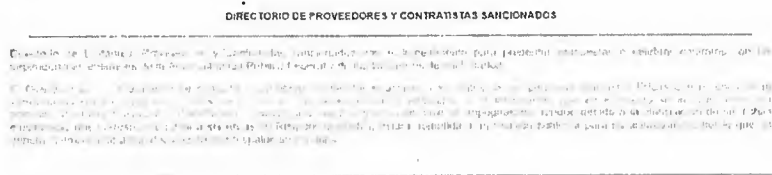


Asimismo, y en apego al artículo 35 de la LAASSP, la Convocante asentó en el acta que las proposiciones se recibieron para su posterior evaluación, del resultado de dicha evaluación se determinarían aquellos licitantes que resulten solventes y que otorguen las mejores condiciones al Estado, derivado de los resultados obtenidos en dicha evaluación se emitirá el fallo a través del Sistema CompraNet el día 14 de junio de 2016 a las 17:00 horas.

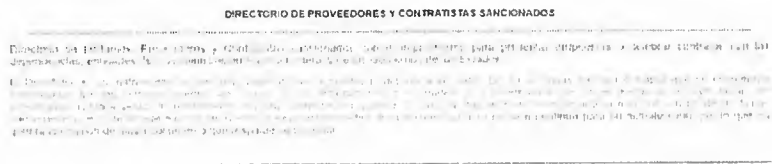
II. De las observaciones del Testigo Social:

El Testigo Social verifico en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública que los licitantes participantes no se encontraran sancionados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, a través de la página http://www01.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm. De lo anterior, se observó que ninguno de los licitantes participantes se encuentra inhabilitado o multado, de conformidad con el resultado de la búsqueda que arrojo el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, conforme a lo siguiente:

1. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.



2. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



3. Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.



ONG
Ciudadana
Ciudadana

"LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN TAREAS DE VERIFICACION, VIGILANCIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO"



Actualizado el 15 de Julio de 2016

Tipología de proveedores y contratistas: **ANON**

Tipología Sancción:

Todos

Filtros aplicados de la búsqueda por nombre del proveedor:

Combinación de filtros: **Nombre**

Filtro de resultados: **Alfabético**

Se muestran resultados en la búsqueda

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas sancionados para ser contratados por el gobierno federal de México, con el propósito de evitar que se realicen contratos con proveedores que no cumplan con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados.

1. Este directorio tiene como finalidad informar a los servidores públicos de los Estados y del Distrito Federal de las sanciones que se han impuesto a los proveedores y contratistas que no cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados, para que se evite la contratación de los mismos. Asimismo, se informa a los proveedores y contratistas que han sido sancionados para que sepan que no pueden participar en los procesos de contratación de los Estados y del Distrito Federal.

4. Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.



Actualizado el 15 de Julio de 2016

Tipología de proveedores y contratistas: **ANON**

Tipología Sancción:

Todos

Filtros aplicados de la búsqueda por nombre del proveedor:

Combinación de filtros: **Nombre**

Filtro de resultados: **Alfabético**

Se muestran resultados en la búsqueda

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas sancionados para ser contratados por el gobierno federal de México, con el propósito de evitar que se realicen contratos con proveedores que no cumplan con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados.

1. Este directorio tiene como finalidad informar a los servidores públicos de los Estados y del Distrito Federal de las sanciones que se han impuesto a los proveedores y contratistas que no cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados, para que se evite la contratación de los mismos. Asimismo, se informa a los proveedores y contratistas que han sido sancionados para que sepan que no pueden participar en los procesos de contratación de los Estados y del Distrito Federal.

5. Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.



Actualizado el 15 de Julio de 2016

Tipología de proveedores y contratistas: **ANON**

Tipología Sancción:

Todos

Filtros aplicados de la búsqueda por nombre del proveedor:

Combinación de filtros: **Nombre**

Filtro de resultados: **Alfabético**

Se muestran resultados en la búsqueda

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas sancionados para ser contratados por el gobierno federal de México, con el propósito de evitar que se realicen contratos con proveedores que no cumplan con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados.

1. Este directorio tiene como finalidad informar a los servidores públicos de los Estados y del Distrito Federal de las sanciones que se han impuesto a los proveedores y contratistas que no cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos en el Reglamento Federal y Estatal de Contratación de los Estados, para que se evite la contratación de los mismos. Asimismo, se informa a los proveedores y contratistas que han sido sancionados para que sepan que no pueden participar en los procesos de contratación de los Estados y del Distrito Federal.

De las Propuestas Técnico-Económicas se pudo observar que los licitantes participantes ofertaron por las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7. De acuerdo a lo anterior, se puede anticipar que la partida 2 se



declarara desierta en este procedimiento de licitación número LA-019GYR047-E17-2016, toda vez que no hubo ninguna oferta para esta partida, lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | CANT MAX OFERTADA | PRECIO OFERTADO POR ONS | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---------|--------------------|--|---|--------|------|-------------------|---|-----------------------|
| 1 | 020 000 2522 00 00 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS | D55 | 1 | 3,018,240 | \$172.70 | \$ 521,250,048.00 |
| 2 | 020 000 3808 00 00 | NO SE PRESENTO OFERTA | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA) | ENV | 1 | | NO SE PRESENTO OFERTA | |
| 3 | 020 000 3822 01 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE | ENV | 10 | 13,532,430 | \$5,719.0 Por envase de 10 frascos con 10 dosis cada uno | \$ 773,919,671.70 |
| 4 | 020 000 3831 00 00 | Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V. | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA | ENV | 1 | 5,412,970 | \$56.99 | \$308,485,160.30 |
| | | | | | 10 | 8,119,460 | \$56.99 | \$ 462,728,025.40 |
| 5 | 020 000 3849 00 00 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO | ENV | 1 | 22,717 | \$624.00 | \$ 14,175,408.00 |
| 6 | 020 000 3847 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN | ENV | 1 | 78,317 | \$245.00 | \$ 19,187,665.00 |
| | | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | | | 1 | 78 317 | \$225.00 | \$ 17,621,325.00 |
| 7 | 020 000 3800 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA | ENV | 10 | 3,489,710 | \$32.24 | \$ 112,508,250.40 |

III. Cierre del Evento:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por terminado a las 12:30 horas del día 14 de junio de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



| Proposiciones | | | |
|---|---|--|------------------------------|
| Código | Fecha | ESTADO Y HORAS LÍMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES | |
| <p>Administración y Orden en la Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</p> <p>Nombre de la Convocante: ISS-DE-MEX-ESPACT-PROT-2019-01130003</p> <p>Nombre de Operador: S.C. ISS-DE-MEX-ESPACT-PROT-2019-01130003</p> <p>Correo Electrónico de Operador: S.C. ISS-DE-MEX-ESPACT-PROT-2019-01130003</p> | | | |
| Nombre de Archivo | Descripción del Archivo | Comentarios sobre Archivos | Última Fecha de Modificación |
| ACTA-04-07-2019-IND-AN-001-18 | ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS | | 02/07/2019 12:36:52 |
| ACTA-04-07-2019-IND-AN-001-18 | ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS | | 02/07/2019 12:36:52 |
| OF FALLO 012-2019-01130003 | OFICIO FALLO 012-2019-01130003 | | 11/07/2019 17:09:57 |
| OF FALLO 012-2019-01130003 | OFICIO FALLO 012-2019-01130003 | | 01/08/2019 06:23:57 |
| MEMORIAL 017-2019-01130003 | MEMORIAL 017-2019-01130003 | | 07/08/2019 16:24:52 |

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

IV. Del resguardo de la información

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada uno de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se observó que durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN. - Asimismo, se declara que el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, tuvo acceso a los documentos utilizados para la presente licitación, así como a la información, reuniones y juntas de trabajo en las que se requirió participación para realizar su atestiguamiento, dicho acceso nunca fue medido o restringida su actuación y diligencia y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.

Conclusiones

En nuestra opinión, el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir



las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016, fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número LA-019GYR047-E17-2016 y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión en el atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la ciudad de México, D.F. el día 14 de junio de 2016.

3.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación técnica y legal fue realizada con el objeto de determinar que proposiciones resultaron solventes por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos, por lo que garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Derivado de nuestra participación como Testigo Social, nos pudimos percatar que las compañías participantes fueron evaluadas por los Servidores Públicos designados por la Convocante en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

| TIPO DE EVALUACIÓN | RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES |
|--|--|
| EVALUACIÓN TÉCNICA | QFB. María Gema Garduño Román, Jefa de la División de Medicamentos y Reactivos en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Avaladas por el Dr. Armando González García, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades del Régimen Obligatorio y Dr. Francisco Ortiz García, Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del Régimen IMSS-PROSPERA. |
| EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA | Personal del área de medicamentos, revisando las evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y autorizando el análisis realizado el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos. |

La evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por las distintas compañías participantes ha sido responsabilidad del área correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra aportación ha consistido en emitir una opinión sobre la transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad con la que se llevó a cabo el proceso de evaluación de las proposiciones, cuidando en todo momento la igualdad de circunstancias para la evaluación de las propuestas de cada uno de los licitantes.





Nuestra participación incluyó la aplicación de metodologías *ad hoc* para cada circunstancia. En ese sentido, nuestra opinión surge de los hechos suscitados en la evaluación de las proposiciones. El presente informe incluye los elementos indispensables que sustentan nuestra opinión.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en respuesta a la designación realizada por la Secretaria de la Función Pública, mediante el oficio UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016, para que personal de nuestra organización participara presencialmente como Representante del Testigo Social, tiene a bien emitir el presente Informe del proceso de evaluación de las proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, de acuerdo con nuestro leal saber y entender en materia de transparencia y rendición de cuentas.

DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

Durante el desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, realizado en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos y acontecimientos suscitados en la evaluación:

COMPAÑÍAS PARTICIPANTES EVALUADAS

1. *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
2. *Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.*
3. *Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.*
4. *Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.*
5. *Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.*

EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De la Evaluación de las Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Las propuestas recibidas se evaluaron conforme a lo establecido en el punto número 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir y 6 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 y de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento. De acuerdo a lo anterior solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos



por la convocante, resulte ser solvente en todos y cada uno de las especificaciones requeridas por la Convocante, así como del licitante que garantice las mejores condiciones para la adquisición de mérito.

Del desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas para la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

1. Se tuvo conocimiento que se evaluaron las proposiciones en su carácter legal, técnico y económico, de los siguientes licitantes:

| LICITANTES | |
|------------|---|
| <i>a.</i> | <i>Grupo Fórmocos Especializados, S.A. de C.V.</i> |
| <i>b.</i> | <i>Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.</i> |
| <i>c.</i> | <i>Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.</i> |
| <i>d.</i> | <i>Laboratorios Silones, S.A. de C.V.</i> |
| <i>e.</i> | <i>Sonofi Pasteur, S.A. de C.V.</i> |

2. Se tuvo conocimiento que se procedió a la revisión de las propuestas técnicas, analizando los documentos opcionales y obligatorios que afectarían a la solvencia de las proposiciones, tal como lo marca la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, en específico en el punto 6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

De dicha evaluación resulto que las proposiciones resultaron solventes, en la siguiente tabla se muestran los licitantes que cumplieron y que resultaron solventes en su propuesta en cuanto a la documentación presentada por parte del licitante y requerida por parte de la Convocante, y de acuerdo a la evaluación técnica administrativa realizada.

| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | DESCRIPCIÓN | PRECIO OFERTADO POR DOLAR | PRECIO OFERTA (CONVERSION) | FABRICANTE | MARCA |
|---------|--------------------|------------------------------|---|---------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| 1 | 020 000 2522 00 00 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS | \$172.70 | \$172.70 | SANOFI PASTEUR, S.A. | SANOFI AVENTIS |
| 2 | 020 000 3808 00 00 | NO SE PRESENTO OFERTA | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y | | | DESIERTA | |



| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | DESCRIPCION | PRECIO OFERTADO POR UNIDAD | PRECIO OFERTA CONVENCION | FABRICANTE | MARCA |
|---------|--------------------|---|---|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 3 | 020 000 3822 01 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V. | TOSFERINA ACELULAR (TOPA) VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE | | | | SE CANCELA |
| 4 | 020 000 3831 00 00 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA | \$135.30 | \$135.30 | CSL BEHRING GMBH | PRODUCTOS FARMACEUTICOS |
| 5 | 020 000 3849 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO | \$624.00 | \$624.00 | INSTITUTO BIOCLON | BIOCLON |
| 6 | 020 000 3847 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN | \$245.00 | \$225.00 | INSTITUTO BIOCLON | BIOCLON |
| | | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | | \$225.00 | \$245.00 | LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. | BIRMEX |
| 7 | 020 000 3800 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA | \$322.40 | \$322.40 | SERUM INSTITUTE OF INDIA LTD | BIRMEX |

3. Se informa que se tuvo conocimiento que se precedió a la evaluación económica, dicha evaluación se apegó a lo que dicta la Convocatoria de la presente licitación en específico en el punto 6.2. Evaluación de la propuesta económica, por lo que en la tabla siguiente se muestran los precios que ofertaron los licitantes en sus proposiciones económicas:

| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. MAX. OFERTADA | PRECIO OFERTADO POR UNIDAD | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|--------|---------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1 | 020 000 2522 00 00 | Sanoft Pasteur, S.A. de C.V. | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS | DSS | 1 | \$172.70 | \$ 521,250,048.00 |



| PARTIDA | CÓDIGO | LICITANTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | CANT MÁX OFERTADO | PRECIO OFERTADO O POR OCIOS | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---------|--------------------|--|--|--------|------|----------------------|--------------------------------------|--|
| 2 | 020 000 3808 00 00 | NO SE PRESENTO OFERTA | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TUPA) | ENV | 1 | | | NO SE PRESENTO OFERTA |
| 3 | 020 000 3822 01 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE | ENV | 10 | | | SE CANCELO |
| | | Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V. | | ENV | 1 | | | |
| | | | | | 10 | | | |
| 4 | 020 000 3831 00 00 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIFERINMUNE ANTITETANICA. | ENV | 1 | 9,785 | \$135.30 | \$ 1,323,910.50 |
| 5 | 020 000 3849 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO | ENV | 1 | 22,717 | \$624.00 | \$ 14,175,408.00 |
| 6 | 020 000 3847 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN | ENV | 1 | 78,317 | \$245.00 | SIN ASIGNACIÓN POR NO SER EL PRECIO SOLVENTE MAS BAJO |
| | | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | | | | 78,317 | \$225.00 | \$ 17,621,325.00 |
| 7 | 020 000 3800 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA | ENV | 10 | 3,489,710 | \$32.24 | \$ 112,508,250.40 |

4. Se observó que se realizó la evaluación en cuanto a precios no aceptables o convenientes, esto derivado de que se trata de una evaluación bajo el criterio binario, lo cual implica realizar el cálculo de los precios no aceptables para acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que los responsables de dicha evaluación determinaron que para la presente licitación no existen proposiciones con precio no aceptable y precio no conveniente.

I. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



De la evaluación practicada a las proposiciones de los 3 licitantes que participan en esta Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 36 Bis Fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se presentan los resultados de la evaluación conforme a la siguiente tabla:

| PARTIDA | CLAVE | USUARIO | DESCRIPCION | IMPORTE IMSS ORDINARIO | IMPORTE IMSS PROGRESIVA | TOTAL MAXIMO ASIGNADO |
|---------|--------------------|--|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1 | 020 000 2522 00 00 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS | \$379,940,000.00 | \$ 141,310,048.00 | \$521,250,048.00 |
| 4 | 020 000 3831 00 00 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA | \$522,122.70 | \$801,787.80 | \$1,323,910.50 |
| 5 | 020 000 3849 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO | \$3,879,408.00 | \$10,296,000.00 | \$14,175,408.00 |
| 6 | 020 000 3847 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN | \$4,627,125.00 | \$12,994,200.00 | \$17,621,325.00 |
| 7 | 020 000 3800 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA | \$81,895,725.60 | \$30,612,524.80 | \$112,508,250.40 |

II. PARTIDAS DESIERTAS

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento se declaró desierta la partida 2 clave 020 000 3808 00 00 correspondiente a la Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina, toda vez que no se recibió proposición alguna en el acto de presentación y apertura para dichas partidas en esta licitación pública número LA-019GYR047-E17-2016.

Lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

| PARTIDA | CLAVE | USUARIO | DESCRIPCION | CANTIDAD OFERTADA | PRECIO OFERTADO O POR DOSE | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---------|--------------------|-----------------------|---|-------------------|----------------------------|-----------------------|
| 2 | 020 000 3808 00 00 | NO SE PRESENTO OFERTA | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA) | | DESIERTA | |



I. PARTIDAS CANCELADAS

En este apartado, hacemos de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley, y a solicitud expresa del área requirente en términos de lo establecido en el numeral 5.3.21 de los Poblalines de adquisiciones del IMSS, se canceló del procedimiento, la clave 020 000 3822 Vacuna Anti influenza.

Lo anterior consta en el oficio número 0956956122.10/940, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el primer nivel en su carácter de Área Requirente, en el cual, informo que: "En relación a las propuestas técnicas de la vacuna anti-influenza (Clave 3822) presentadas por los licitantes Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V., en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-E17-2016, las descripciones de las cepas presentadas no corresponden a las autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la estacionalidad 2016-2017 en el Hemisferio Norte". Por lo que se solicitó que se cancelara la Partida 3 Clave 020.000 3822, Vacuna Anti influenza requerida en el procedimiento de mérito.

Lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

| NO. PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CAUSA |
|-------------|--------------------|---|--------------------|
| 3 | 020 000 3822 01 00 | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE | SE CANCELA PARTIDA |

Conclusiones

En nuestra opinión, derivado de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes, relativa a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 para la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, fáboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016, se deduce que, en opinión de este Testigo Social, esta etapa del procedimiento de contratación, se apegó al marco legal aplicable, específicamente a lo descrito en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del artículo 51 de su Reglamento, y a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016 y fue realizado con transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad en todos sus aspectos más importantes.

Basamos nuestra opinión sin salvedad en la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en los actos de esta licitación.

3.6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Acto de Fallo fue realizado el día 22 de junio de 2016 a las 18:00 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

El Acto de Fallo se inició a la hora prevista, y fue presidido por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien procedió a dar lectura al Fallo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, parte integrante del Acta.

DESARROLLO DE ATESTIGUAMIENTO

En este evento se informó sobre las proposiciones que incurren en alguna causal de desechamiento establecidas en la Convocatoria de la presente licitación, en su propuesta Legal / Técnica / Económica y se desechan por no ser solvente en su proposición, así como el o los licitantes que resultaron adjudicados para la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, lo anterior quedo asentado en la misma Acta de Fallo.

El presidente del acto informó el nombre de los licitantes que resultaron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, con base en el dictamen legal, técnico y económico, emitido por la Convocante.

A continuación, se enlista a los licitantes adjudicados para la "Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016", toda vez que cumplieron con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, requeridos por la convocante.

LICITANTES ADJUDICADOS

1. *Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.*
2. *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
3. *Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.*
4. *Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.*



En la siguiente tabla se pueden observar los montos y claves adjudicadas por proveedor, tal como lo determina el Acta de Fallo.

| PARTIDA | CLAVE | OTORGANTE | DESCRIPCION | IMPORTE INSS ORDINARIO | IMPORTE INSS PROSPERA | TOTAL MÁXIMO ASIGNADO |
|---------|--------------------|--|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 020 000 2522 00 00 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS | \$379,940,000.00 | \$ 141,310,048.00 | \$521,250,048.00 |
| 4 | 020 000 3831 00 00 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA | \$522,122.70 | \$801,787.80 | \$1,323,910.50 |
| 5 | 020 000 3849 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO | \$3,879,408.00 | \$10,296,000.00 | \$14,175,408.00 |
| 6 | 020 000 3847 00 00 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN | \$4,627,125.00 | \$12,994,200.00 | \$17,621,325.00 |
| 7 | 020 000 3800 00 00 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA | \$81,895,725.60 | \$30,612,524.80 | \$112,508,250.40 |

PARTIDAS DESIERTAS

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento, se declararon partidas desiertas, conforme a lo siguiente:

1. De las propuestas técnico-económicas se pudo observar que los licitantes ofertaron por las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7, todas las anteriores fueron ofertadas por los licitantes participantes en este acto. De acuerdo a lo anterior, la partida número 2 se declara desierta en este procedimiento de licitación número LA-019GYR047-E17-2016, toda vez que no se recibió proposición alguna en el acto de presentación y apertura para dichas partidas.
2. En cuanto a la partida 3, se hace de su conocimiento que con oficio número 095695612210/940, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el primer nivel en su carácter de Área Requirente, informo que: "En relación a las propuestas técnicas de la vacuna anti-influenza (Clave 3822) presentadas por los licitantes Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V., en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-E17-2016, las descripciones de las cepas presentadas no corresponden a las autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la estacionalidad 2016-2017 en el Hemisferio Norte". Por lo que se solicito que



se cancelara la Partida 3 Clave 020 000 3822, Vacuna Anti influenza requerida en el procedimiento de mérito.

De acuerdo a lo anterior, se canceló del procedimiento, la clave 020 000 3822 Vacuna Anti influenza, y de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley, y a solicitud expresa del área requirente en términos de lo establecido en el numeral 5.3.21 de los Pobalines de adquisiciones del IMSS.

Lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

| NO. PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CAUSA |
|-------------|--------------------|---|--------------------|
| 3 | 020 000 3822 01 00 | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE | SE CANCELA PARTIDA |

FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el mismo Acto de Fallo, se notificó a los licitantes adjudicados que deberán presentarse a la formalización del contrato correspondiente el día 6 de julio de 2016 a las 12:00 horas en la División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de conformidad a lo notificado en el mismo acto de Fallo, por lo que el día hábil siguiente a la emisión del Acto de Fallo, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación requerida en el punto 3.5 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016.

Cabe mencionar que la fecha de la formalización del contrato quedo comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al Acto de Fallo.

Asimismo, se notificó a los licitantes que deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación, el Acta de Fallo se difundirá a través del Sistema de CompraNet, toda vez que se trata de una licitación pública electrónica, de igual forma, se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en el Mural de comunicación, ubicado en la Calle de Durango 291 Piso 4, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, México, D.F., 06700, por un término no menor a 5 días hábiles

LISTA DE ASISTENCIA





POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de bienes Terapéuticos (Área Contratante).
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos.
- Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto (Área Consolidadora).
- Dr. Armando González García, representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud (Área Técnica-Requirente).
- Dr. Francisco Ortiz García, representante del Régimen IMSS-PROSPERA (Área Técnica).

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- C.P. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio.

POR EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- C.P.C. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

DIFERIMIENTOS DE FALLO

En este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, desde la fecha prevista en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones para llevar a cabo el Acto de Fallo existieron tres fechas de diferimiento de fallo, estos plazos no excedieron de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, esto de conformidad al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

| FECHA PREVISTA | | ACTO | FECHA DE DIFERIMIENTO | |
|---------------------|-------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| 14 de junio de 2016 | 17:00 | | Fallo | 16 de junio de 2016 |
| 16 de junio de 2016 | 18:00 | 20 de junio de 2016 | | 18:00 |
| 20 de junio de 2016 | 18:00 | 22 de junio de 2016 | | 18:00 |

CIERRE DEL EVENTO:

El Acto de Fallo se dio por terminado a las 19:00 horas del día 22 de junio de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

CONCLUSIONES

En nuestra opinión, el desarrollo del Acto de Fallo para la Adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, grupo 020 para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ejercicio fiscal 2016, fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número LA-019GYR047-E17-2016 y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión sin salvedad; en al atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la ciudad de México, D.F. el día 22 de junio de 2016.

Derivado de que de esta licitación pública número LA-019GYR047-E17-2016 se cancelaron y se declararon desiertas partidas, hacemos de su conocimiento que de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que **de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podremos continuar con nuestra participación como Testigo Social para las contrataciones posteriores relativas a esta licitación pública número LA-019GYR047-E17-2016** bajo el procedimiento que ustedes estimen conveniente y que resulte en las mejores condiciones para el Estado, toda vez que cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate.

3.7. FIRMA DE CONTRATOS

De conformidad a lo establecido en el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, la firma de contratos se celebró el 6 de julio de 2016 a las 12:00 horas en la División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Los licitantes Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Laboratorios Silanes, S.A. de C.V., que resultaron adjudicados en la presente licitación pública, cumplieron con lo estipulado en el punto 3.5 de la Convocatoria de la licitación de mérito. Asimismo, informamos que el licitante Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. no formalizo el contrato toda vez que le hacía falta por entregar la Opinión positiva de



cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

| FECHA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | LICITANTE | TOTAL MEXIJO ASIGNADO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---------------------------------|--|-----------------------|--|
| 06/07/2016 | Sanofi Pasteur, S.A. de C.V | \$S21,250,048.00 | CUMPLE |
| 06/07/2016 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | \$1,323,910.50 | CUMPLE |
| 06/07/2016 | Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. | \$31,796,733.00 | CUMPLE |
| N/A | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | \$112,508,250.40 | NO CUMPLE FALTO FORMATO 32D EMITIDO POR EL SAT |

4. INCONFORMIDADES

En este proceso licitatorio a la fecha de la emisión del presente testimonio, el Testigo Social no tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los licitantes.

5. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada uno de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

CONTROL Y ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN. -Las proposiciones, fueron resguardados en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo únicamente acceso a la información; las áreas involucradas en el presente proceso licitatorio.

ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA ESTA LICITACIÓN. - Se observó que, durante el desarrollo de los eventos para esta licitación, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.



ACCESO A LA INFORMACIÓN. - Asimismo, se declara que en todo momento el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, siempre en compañía de los servidores públicos designados por la convocante, tuvo acceso a la información, reuniones y juntas de trabajo en las que se requirió participación para realizar su atestiguamiento y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.

6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a lo observado por el Testigo Social, para la adjudicación del contrato, la Convocante verificó que el licitante adjudicado cumpliera con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos más convenientes para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, este Testigo Social observó que esta Licitación Pública Internacional Abierta bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E17-2016, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega
Representante del Testigo Social



Lic. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en términos del procedimiento establecido en el Manual del programa de Atestiguamiento de Contrataciones Públicas

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de Contrataciones Públicas